

**CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN  
 TURÍSTICA DE COLOMBIA**

**ADENDA No. 002**

**Invitación pública No. FPT – 009 DE 2012**

El CONSORCIO ALIANZA TURISTICA – FONDO DE PROMOCIÓN TURISTICA, se permite informar a los interesados en el proceso de invitación pública No. FPT 009 de 2011, que tiene por objeto: **“Ejecutar un plan estratégico de medios para la divulgación de Bogotá como destino turístico con ocasión del XIII Festival Iberoamericano de Teatro 2012, en diferentes medios de comunicación de carácter nacional e internacional, de acuerdo con los requerimientos exigidos por el Instituto Distrital de Turismo de Bogotá y el Fondo de Promoción Turística de Colombia, para el cumplimiento de las actividades del proyecto, de conformidad con las especificaciones técnicas del presente documento”** que:

**PRIMERO.** Teniendo en cuenta que se presentaron problemas con el servidor de internet del FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA los días 7 y 8 de febrero de 2012, situación esta, que impidió la publicación de las evaluaciones en el presente proceso de contratación, se considera conveniente reorganizar el cronograma de actividades.

**SEGUNDO.** Por lo anterior, el cronograma quedará así:

ACTIVIDAD			Lugar
	Inicial	Final	
Publicación informe de evaluación		8 de febrero De 2012	Portal. <a href="http://www.fondodepromocionturistica.com">www.fondodepromocionturistica.com</a> . <b>Sub. Dirección Jurídica</b> Edificio CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA
Observaciones al informe de evaluación Hora	8 de febrero de 2012	10 de febrero de 2012 hasta las 2:30 pm	<a href="mailto:juridica@fpt.com.co">juridica@fpt.com.co</a>
Respuesta observaciones y Selección de contratista		15 de febrero de 2011	CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA.

Suscripción y legalización del contrato	A partir del 16 de febrero	CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA
---	----------------------------	--

**TERCERO:** Los demás términos y condiciones del documento de términos de referencia que no se hayan modificado en la presente adenda, se ratifican.

Dado en Bogotá D.C., el veinticinco (8) de febrero de 2012.

**CARLOS A. ROMÁN CASTAÑEDA**  
**SUBDIRECTOR JURÍDICO**  
**FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA**

PROYECTÓ: CESAR A. CÁRDENAS A.  
REVISÓ: CARLOS A. ROMÁN C.